



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

13 SEP 2018

DECRETO N°



5210

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 10 de septiembre 2018 enviado por Doña Karla Libiot Viguera Secretaria de Alcaldía, al Departamento Recursos Humanos.

DECRETO:

1. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Reunión en dependencias de la Intendencia, con la finalidad de realizar Firma Protocolar de Convenio, a realizarse el día **11 de septiembre 2018**, a partir de las 09:00 horas, en Melgarejo 669, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Cueto Cueto Verónica	10	Seguridad Ciudadana
1	Yáñez Maldonado José Luis	06	Alcaldía

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VAMD/PMM/U.C./pyg.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE(S)

